

107 (ciento siete)



PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

DICTAMEN TÉCNICO UE GMANS / DV

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

“LLAMADO MOPC N° 109/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE RAHBILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D027, TRAMO: SAN LORENZO – ITÁ (26,3 KM)”

Lugar y fecha : Asunción, 16 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): MOPC

Unidad o área requirente (*): Unidad Ejecutora GMANS

Funcionario o técnico responsable (*): Ing Mario D. Silva Oviedo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de la Unidad Ejecutora GMANS.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/2024: Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401'23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el cual establece que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas establecidas para el “LLAMADO MOPC N° 109/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE RAHBILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D027, TRAMO: SAN LORENZO – ITÁ (26,3 KM)”, constituyen un manual, que contienen el conjunto de guías de procedimientos, las normas estándar, las características de calidad de los materiales, de todos los ítems y/o trabajos que conforman el desarrollo de la obra, para su efectiva ejecución, las cuales, proporcionarán la solución propuesta, a la problemática técnica identificada, en el tramo San Lorenzo – Itá.

Esta pretende ser un primer documento, que ofrece las herramientas necesarias a los actores intervinientes, para la correcta ejecución de los trabajos de la obra, en base al diseño del proyecto.

La importancia del Mejoramiento del tramo en cuestión, no se reducen exclusivamente a una mejora en la circulación de los usuarios, sino que propicia el desarrollo económico, reduce el aislamiento de las comunidades y afecta a otros aspectos como la reducción en el riesgo de accidentes, dado que la carretera actual se encuentra en un estado deteriorado, por lo que es necesaria someterla a bacheo, fresado, regularización y pavimentación asfáltica para garantizar que al tramo vial presente condiciones de transitabilidad adecuada para un transporte terrestre más competitivo y mejor calidad de vida en el área de influencia.

Ing. René Peralbo
Director de Calidad

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021)-4149000

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA 1
GMANS

Para elevar la competitividad de exportación, resulta efectivo el mejoramiento del Tramo por ser una de las rutas más importantes del País. En este caso, y de acuerdo con los puntos mencionados en el presente párrafo, es de imperiosa necesidad realizar un llamado a licitación para la rehabilitación y mantenimiento de la ruta departamental 27.

El presente llamado contempla las acciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para mejorar el tramo vial de aproximadamente 26,3 km que cuenta con pavimentación asfáltica en mal estado.

Por tanto, todos los trabajos que conforman esta licitación y que se detallan en las Especificaciones Técnicas, se enmarcan en los establecido en el Manual de Carreteras del Paraguay, realizada por la Asociación Paraguaya de Carreteras (APC) en virtud de un Contrato suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo como una cooperación al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. No se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS